

RESOLUCIÓN Nº 1114/2023

VISTO:

El 15 de noviembre de 2023, se conmemora el 450 aniversario de fundación de la Ciudad de Santa Fe, icono y símbolo, como capital de nuestra provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Santa Fe fue un territorio habitado por grupos de nativos, organizados en tribus como los Tobas, Guaraníes, Mocovíes, Pilagás, Guaycurúes, Querandíes, Abipones, Timbúes, Quiloazas, Mocoretás y Corondas. Estos pueblos originarios llevaban una vida nómada y basaban su economía en la caza, la pesca y la recolección de frutos;

Que el primer asentamiento europeo en esta región data del año 1527, cuando se fundó el fuerte de Sancti Spíritu en la confluencia de los ríos Carcarañá y Paraná, por iniciativa de Sebastián Gaboto. Sin embargo, este fuerte fue destruido por los pueblos originarios en rechazo a la colonización;

Que cincuenta años después, en 1573, Juan de Garay, por orden del Gobernador de Asunción, fundó la ciudad de Santa Fe en las barrancas del río de los Quiloazas, actualmente Río San Javier. Garay fue el primer teniente de Gobernador de Santa Fe, estableciendo así el territorio como Tenencia de Gobierno de Santa Fe;

Que debido a las inundaciones, la ciudad fue trasladada a su ubicación actual en 1663, momento en el cual se añadió el calificativo 'de la Vera Cruz' al nombre de Santa Fe. La autorización real para este




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

traslado fue concedida por Real Cédula el 6 de agosto de 1670, dividiendo la región en la Gobernación del Río de la Plata y la Gobernación del Paraguay;

Que a lo largo de su historia, Santa Fe luchó por su autonomía. En 1815, designó a su propio gobernador, Francisco Candiotti, marcando así el inicio de su independencia de Buenos Aires. Estanislao López, conocido como el Patriarca de la Federación, otorgó en 1819 la primera constitución de Santa Fe, convirtiéndola en la primera provincia argentina con su propia constitución;

Que en 1851, Santa Fe fue invadida por el Ejército Grande de Justo José de Urquiza. Dos años después, durante el mandato de Juan Pablo López, se adoptó una nueva Constitución Nacional, consolidando su estatus como provincia;

Que tras la Organización Nacional, Santa Fe vivió un período de armonía, aunque se vio marcada por intensas contiendas electorales entre corrientes políticas. En 1883, se amplió a 9 el número de departamentos de la Provincia y siete años más tarde este número se multiplicó a 18. Actualmente, Santa Fe cuenta con una división de 19 departamentos, establecida por leyes que fijaron los límites interprovinciales y delimitaron completamente sus fronteras;

Que el patrimonio de Santa Fe se extiende por toda su superficie territorial y es heterogéneo en sus características particulares. Cada una de las regiones tiene características propias en cuanto a los bienes patrimoniales que lo caracterizan;

Que la ciudad capital, Santa Fe de la Vera Cruz, además de situarse en una zona agrícola-ganadera, por excelencia tiene una gran




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

relevancia por su historia y su contribución a la construcción nacional. Durante la época colonial, Santa Fe era un centro perteneciente a las misiones Jesuíticas y fue fundada por Juan Garay en el año 1573 a pocos kilómetros de su ubicación actual, a la cual se trasladó en 1653. En la región litoral-centro del país, Santa Fe se posicionó de manera estratégica en el plano geográfico dada su ubicación en la confluencia de dos importantes ríos: el Paraná y el Salado;

Que Santa Fe se destaca por el aprovechamiento de los espacios culturales existentes y por la generación de otros, acorde con las necesidades que se detectan en la sociedad. En tal sentido, cuenta con museos y archivos históricos y temáticos; bibliotecas; salas de arte, cine y espectáculos; escuelas de arte; fábricas e incubadoras culturales. Asimismo, en todo el territorio de la Provincia -en plazas, parques y otros espacios públicos- pueden observarse monumentos, monolitos, estatuas, inscripciones, etc., que recuperan la memoria y son poseedores de un inconmensurable valor artístico, arqueológico e histórico. Dos estructuras emblemáticas de la Provincia son: el Monumento a la Bandera (Rosario) y el Puente Colgante (Santa Fe);

Que entre su vasto patrimonio arquitectónico se encuentran importantes emplazamientos históricos: la iglesia de la Merced, Iglesia y Convento de San Francisco, Iglesia de Nuestra Señora del Rosario y Convento de Santo Domingo y la Catedral Metropolitana. La arquitectura de los edificios públicos también ocupa un importante lugar en el patrimonio provincial: Legislatura, Casa de Gobierno, Palacio de Tribunales, Casa de la Cultura y la Jefatura de la Policía. A esta nómina debemos añadir: Museo Provincial de Arte Contemporáneo Rosa




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Galisteo, Museo Etnográfico y Colonial, Museo Provincial de Ciencias Naturales, Ruinas de Santa Fe La Vieja y Museo de Sitio 'Argentina', Casa de Estanislao López, Casa de los Aldao y Estanzuela de Echagüe, entre otros.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declara de interés *del Concejo Municipal de Firmat*, el 450 aniversario de fundación de la Ciudad de Santa Fe a cumplirse el 15 de noviembre de 2023, por ser icono y Capital de nuestra provincia, ciudad que cuenta con gran participación en la historia política e institucional de nuestro país. –

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT AL DIA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta